

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i3.2442>

La coercibilidad del juzgado para hacer efectivo el cobro de pensiones alimenticias: análisis jurídico de los mecanismos de ejecución y garantía del derecho alimentario

The Coercive Authority of Family Courts in the Enforcement of Child Support Obligations: A Legal Analysis of Enforcement Mechanisms and the Protection of the Right to Maintenance

Janila Yoyol Piña Vite

pi378903@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0000-5993-0331>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Pachuca de Soto – México

Artículo recibido: 10 junio 2026- Aceptado para publicación: 16 julio 2026
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

La presente investigación analiza la responsabilidad jurídica y ética de los funcionarios públicos de alto nivel en México frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias, abordando sus implicaciones constitucionales, institucionales y sociales. El estudio parte de la premisa de que los servidores públicos deben actuar conforme a principios de legalidad, honradez, responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos, tanto en el ejercicio de sus funciones como en su conducta personal. En este sentido, el incumplimiento de obligaciones alimentarias no solo constituye una falta de carácter civil o familiar, sino también una conducta que afecta la legitimidad democrática y la confianza ciudadana en las instituciones públicas. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo y documental, basado en el análisis de legislación mexicana, doctrina jurídica, criterios jurisprudenciales y reformas recientes relacionadas con el derecho alimentario y la ética pública. Asimismo, se examinaron mecanismos institucionales como el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y las restricciones para ocupar cargos públicos por parte de deudores alimentarios morosos. Los resultados evidencian una creciente exigencia social orientada a fortalecer la congruencia entre conducta personal y función pública. Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de mecanismos jurídicos, administrativos y éticos resulta indispensable para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos y consolidar la confianza ciudadana en el servicio público mexicano. Además, el estudio identifica vacíos normativos relacionados con la aplicación de sanciones, la coordinación entre instituciones y el acceso a la justicia para las personas beneficiarias de alimentos, mujeres, niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad social.

Palabras clave: responsabilidad jurídica, ética pública, funcionarios públicos, obligaciones alimentarias, derechos humanos

ABSTRACT

This research analyzes the legal and ethical responsibility of high-level public officials in Mexico regarding the failure to fulfill child support obligations, addressing its constitutional, institutional, and social implications. The study is based on the premise that public servants must act according to principles of legality, honesty, accountability, transparency, and respect for human rights, both in the exercise of their duties and in their personal conduct. In this context, the failure to comply with child support obligations not only constitutes a civil or family-related offense, but also a conduct that affects democratic legitimacy and public trust in state institutions. The research was conducted through a qualitative and documentary approach, grounded in the legal-dogmatic, analytical-synthetic, and deductive methods to examine Mexican legislation, legal doctrine, jurisprudential criteria, and recent reforms related to family law and public ethics. Institutional mechanisms such as the National Registry of Child Support Obligations and restrictions on holding public office for delinquent debtors were also examined. The findings reveal a growing social demand aimed at strengthening the consistency between personal conduct and public service responsibilities. Finally, this study concludes that a strict ontological revision of public service is required; strengthening legal, administrative, and ethical mechanisms is essential to guarantee the effective protection of human rights and consolidate public trust in the Mexican public service. In addition, the research identifies regulatory gaps related to the enforcement of sanctions, institutional coordination, and access to justice for beneficiaries of child support, women, children, and adolescents in situations of social vulnerability.

Keywords: legal responsibility, public ethics, public officials, child support obligations, human rights

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la responsabilidad ética y jurídica de los funcionarios públicos en México ha adquirido una relevancia creciente dentro del debate académico, político y social (Jiménez, 2005). La ciudadanía exige que quienes ocupan cargos públicos de alto nivel no solo actúen conforme a los principios de legalidad, honradez y transparencia en el ejercicio de sus funciones, sino que también mantengan una conducta personal congruente con los valores democráticos y los derechos humanos que el Estado está obligado a proteger (Juárez Quezada, 2023). En este contexto, el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de servidores públicos representa una problemática que trasciende el ámbito estrictamente privado y genera importantes implicaciones jurídicas, éticas e institucionales (Carbonell, 2022).

El derecho de alimentos constituye una prerrogativa fundamental reconocida tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025) como por diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1989). Dicho derecho tiene como finalidad garantizar la subsistencia digna, el desarrollo integral y la protección de niñas, niños, adolescentes y demás personas dependientes económicamente (Pérez Contreras, 2018). En consecuencia, el incumplimiento de obligaciones alimentarias no solo configura una falta de naturaleza civil o familiar, sino que también puede traducirse en una afectación directa a derechos humanos fundamentales, particularmente al interés superior de la niñez y al principio de protección familiar (Aguilar González, 2018; SCJN, 2023).

La problemática adquiere mayor complejidad cuando el sujeto obligado es un funcionario público de alto nivel, debido a que estas personas representan institucionalmente al Estado y se encuentran sometidas a estándares superiores de conducta ética y responsabilidad pública (Müller Creel, 2012). La función pública implica el deber de actuar con integridad, responsabilidad social y apego irrestricto a la ley, de modo que las conductas privadas que contradicen dichos principios afectan la legitimidad institucional y debilitan la confianza ciudadana en las autoridades (Ordóñez León, 2014). Desde esta perspectiva, la responsabilidad ética de los servidores públicos no puede limitarse exclusivamente al cumplimiento formal de sus funciones administrativas, sino que debe extenderse a comportamientos personales que reflejen coherencia con los valores constitucionales y democráticos (Torre Delgadillo, 2020).

En México, durante los últimos años se han impulsado diversas reformas orientadas a fortalecer los mecanismos de control y sanción respecto de las personas deudoras alimentarias morosas (Ovalle Favela, 2020). Entre estas medidas destacan la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, las restricciones para ocupar determinados cargos públicos y las reformas electorales que buscan impedir el acceso a puestos de representación popular a quienes incumplen con sus responsabilidades familiares (Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2025). Estas acciones evidencian una transformación progresiva en la

concepción de la ética pública y de la responsabilidad de los funcionarios frente a la sociedad (Juárez Quezada, 2023).

No obstante, persisten importantes vacíos normativos y desafíos institucionales relacionados con la aplicación efectiva de dichas medidas, especialmente cuando se trata de servidores públicos con poder político, económico o influencia institucional (Müller Creel, 2012). En muchos casos, los procedimientos judiciales resultan insuficientes para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones alimentarias, mientras que las sanciones administrativas continúan siendo limitadas frente a la gravedad del impacto social que genera este tipo de incumplimiento (Reyes, 1992). A partir de lo anterior, la presente investigación tiene como objetivo analizar la responsabilidad jurídica y ética de los funcionarios públicos de alto nivel en México frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias, examinando el marco normativo vigente, los principios éticos aplicables al servicio público y las implicaciones sociales derivadas de estas conductas. Asimismo, se busca reflexionar sobre la necesidad de fortalecer mecanismos legales e institucionales que permitan garantizar una mayor congruencia entre el ejercicio del poder público y el respeto a los derechos fundamentales dentro del ámbito familiar.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, debido a que se orienta al análisis e interpretación de normas jurídicas, principios éticos y criterios doctrinales relacionados con la responsabilidad de los funcionarios públicos frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias en México, en concordancia con las pautas conceptuales de la epistemología jurídica contemporánea (Witker, 2011). Asimismo, el estudio posee un alcance descriptivo y analítico, ya que busca identificar las principales implicaciones jurídicas, éticas e institucionales derivadas de dicha problemática, así como examinar los mecanismos normativos existentes para su regulación y sanción.

El método de investigación utilizado fue el método documental-jurídico, sustentado en la revisión, recopilación y análisis de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales vinculadas con el derecho familiar, la responsabilidad administrativa y la ética pública, siguiendo los parámetros del análisis formal y dogmático (Fix-Zamudio, 2002). Para ello, se consultaron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025), el Código Civil Federal (2025), la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2025), la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), así como diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969; ONU, 1989).

De igual manera, se aplicó el método deductivo y analítico-sintético para escrutar los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tesis jurisprudenciales relacionadas con el derecho de alimentos, el interés superior de la niñez y la responsabilidad de

los servidores públicos (SCJN, 2019, 2023). La revisión doctrinal incluyó artículos científicos, libros especializados y estudios académicos sobre ética pública, responsabilidad jurídica y obligaciones alimentarias (v.g., Carbonell, 2022; Jiménez, 2005; Pérez Contreras, 2018), con el propósito de construir un marco teórico sólido y actualizado sobre el tema objeto de estudio.

La técnica de investigación empleada fue el análisis de contenido jurídico y doctrinal, mediante el cual se identificaron conceptos, principios, vacíos normativos y tendencias legislativas relacionadas con la responsabilidad ética y jurídica de los funcionarios públicos de alto nivel. Asimismo, se realizó un análisis comparativo de diversas reformas legislativas implementadas en México respecto a los registros de deudores alimentarios morosos y las restricciones para ocupar cargos públicos derivadas del incumplimiento alimentario. El diseño metodológico de la investigación fue no experimental y transversal, debido a que no se manipularon variables ni se realizaron estudios empíricos de campo, sino que el análisis se efectuó a partir de fuentes documentales existentes durante un periodo determinado (Witker, 2011). Este enfoque permitió examinar de manera integral la relación entre ética pública, responsabilidad institucional y protección de los derechos humanos dentro del contexto jurídico mexicano contemporáneo. Finalmente, la investigación se desarrolló bajo criterios de objetividad, rigor académico y respeto a los principios éticos de investigación científica.

RESULTADOS

El análisis jurídico, doctrinal, constitucional y social desarrollado en la presente investigación permitió identificar que el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos de alto nivel constituye una problemática de gran relevancia dentro del contexto jurídico y político mexicano contemporáneo (Carbonell, 2022). Los resultados obtenidos evidencian que esta conducta no puede analizarse exclusivamente desde una perspectiva privada o familiar, debido a que genera implicaciones éticas, institucionales, políticas y sociales que impactan directamente en la legitimidad democrática, en la confianza ciudadana y en la credibilidad de las instituciones públicas (Ordóñez León, 2014). En consecuencia, el incumplimiento alimentario por parte de servidores públicos adquiere una dimensión que trasciende el ámbito individual y se proyecta hacia el interés colectivo y la estabilidad institucional del Estado mexicano (Jiménez, 2005).

La investigación permitió observar que, en las últimas décadas, la concepción de la responsabilidad pública en México ha experimentado una transformación significativa. Tradicionalmente, la vida privada de los funcionarios públicos era considerada ajena al análisis institucional, siempre y cuando sus conductas no afectaran directamente el ejercicio formal de sus atribuciones administrativas (Torre Delgadillo, 2020). Sin embargo, los cambios sociales, la evolución del constitucionalismo contemporáneo y el fortalecimiento de la cultura democrática han generado una nueva visión sobre la ética pública, en la cual la ciudadanía exige congruencia

entre el discurso institucional y las conductas personales de quienes ejercen funciones de representación política y administrativa (Juárez Quezada, 2023).

Bajo esta nueva perspectiva, el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos representa una contradicción evidente frente a los principios constitucionales de legalidad, honradez, responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos establecidos dentro del sistema jurídico mexicano (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025). La sociedad considera que quienes ejercen funciones públicas deben actuar bajo estándares superiores de conducta debido a la naturaleza del poder que administran y a la responsabilidad institucional que representan frente a la población (Müller Creel, 2012).

Uno de los principales hallazgos de la investigación consiste en que el derecho alimentario ha adquirido un carácter prioritario dentro del sistema constitucional mexicano, debido a su estrecha relación con derechos fundamentales como la dignidad humana, el derecho al desarrollo integral, el interés superior de la niñez y la protección de la familia (Pérez Contreras, 2018). En este sentido, el incumplimiento alimentario no solamente constituye una falta de naturaleza civil o familiar, sino también una afectación indirecta a derechos humanos fundamentales reconocidos tanto por la Carta Magna como por diversos tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano (OEA, 1969; ONU, 1989). Asimismo, se identificó que el incumplimiento de obligaciones alimentarias genera consecuencias particularmente graves para niñas, niños y adolescentes, debido a que afecta directamente sus condiciones materiales de vida, acceso a la educación, salud, alimentación, vivienda y desarrollo integral (Aguilar González, 2018; Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2020). Esta situación adquiere mayor relevancia cuando las personas obligadas poseen recursos económicos suficientes o desempeñan cargos públicos de alto nivel, ya que la conducta omisiva refleja no solo irresponsabilidad familiar, sino también indiferencia frente a los principios de justicia social y protección de derechos fundamentales (Carbonell, 2022).

Los resultados también muestran que la ciudadanía mantiene una percepción especialmente crítica respecto de los servidores públicos que incumplen obligaciones alimentarias (Juárez Quezada, 2023). La opinión pública considera que quienes representan al Estado deben actuar bajo principios éticos más estrictos que los exigidos a los particulares, debido a que el ejercicio de la función pública implica responsabilidad social, legitimidad democrática y compromiso con los valores constitucionales (Ordóñez León, 2014). En consecuencia, el incumplimiento alimentario es interpretado socialmente como una forma de incongruencia ética que debilita la confianza ciudadana en las instituciones públicas y deteriora la imagen del servicio público (Jiménez, 2005). De igual forma, la investigación permitió advertir que el fenómeno estudiado se encuentra estrechamente relacionado con la crisis de confianza institucional que enfrenta el Estado mexicano (Müller Creel, 2012). Diversos sectores sociales perciben que existe una desconexión entre el discurso político sobre derechos humanos, igualdad y justicia social, y las

conductas reales de algunos funcionarios públicos que incumplen responsabilidades familiares básicas (CNDH, 2020). Esta contradicción contribuye al fortalecimiento de percepciones de impunidad, privilegio político y desigualdad frente a la ley.

Dentro del análisis normativo realizado, se observó que México ha impulsado reformas legislativas importantes orientadas a fortalecer mecanismos de protección frente al incumplimiento alimentario (Ovalle Favela, 2020). Entre las medidas más relevantes destacan la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, las reformas en materia electoral destinadas a impedir candidaturas de personas deudoras alimentarias morosas y la incorporación de restricciones administrativas relacionadas con el acceso a cargos públicos (Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2025). Estas reformas reflejan una evolución progresiva en la concepción de la ética pública y de la responsabilidad institucional de los servidores públicos (Juárez Quezada, 2023).

No obstante, los resultados obtenidos evidencian que persisten importantes vacíos normativos y dificultades estructurales relacionadas con la aplicación efectiva de dichas medidas. En muchos casos, los procedimientos judiciales vinculados con pensiones alimenticias continúan caracterizándose por su lentitud, excesiva burocracia y falta de mecanismos eficaces de ejecución (Reyes, 1992). Esta situación genera afectaciones prolongadas para las personas beneficiarias de alimentos, quienes frecuentemente enfrentan condiciones de vulnerabilidad económica derivadas del incumplimiento reiterado de las obligaciones familiares (Pérez Contreras, 2018). Asimismo, se identificó que la problemática se vuelve particularmente compleja cuando las personas obligadas poseen influencia política, capacidad económica o acceso a estructuras institucionales que facilitan mecanismos indirectos de evasión de responsabilidades (Müller Creel, 2012). Esta situación produce una percepción social de desigualdad jurídica, debido a que la ciudadanía considera que ciertos sectores privilegiados poseen mayores posibilidades de evitar consecuencias legales derivadas de sus conductas. En consecuencia, el incumplimiento alimentario de funcionarios públicos se relaciona directamente con problemáticas estructurales como corrupción, impunidad y debilitamiento del Estado de derecho (Ordóñez León, 2014).

Desde una perspectiva jurisprudencial, el análisis realizado permitió observar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha desarrollado criterios progresivos orientados a fortalecer la protección constitucional del derecho de alimentos (SCJN, 2019, 2023). Las resoluciones emitidas por el máximo tribunal reflejan una tendencia interpretativa que reconoce el interés superior de la niñez como principio rector dentro de los conflictos relacionados con obligaciones alimentarias (SCJN, 2023). Asimismo, la Corte ha sostenido que el derecho de alimentos constituye un elemento indispensable para garantizar condiciones mínimas de bienestar, dignidad y desarrollo humano (SCJN, 2019).

La investigación también permitió advertir que el derecho alimentario ha evolucionado hacia una visión más amplia e integral dentro del constitucionalismo contemporáneo (Carbonell,

2022). Actualmente, las obligaciones alimentarias ya no se limitan exclusivamente al suministro económico básico, sino que comprenden aspectos relacionados con educación, salud, estabilidad emocional, recreación y desarrollo integral de las personas beneficiarias (Pérez Contreras, 2018). Esta evolución jurídica implica una mayor responsabilidad para quienes incumplen dichas obligaciones, particularmente cuando poseen cargos públicos y capacidad económica suficiente para cumplirlas (Torre Delgadillo, 2020).

Otro aspecto relevante identificado durante el estudio consiste en la relación existente entre ética pública y legitimidad democrática (Jiménez, 2005). Diversos autores sostienen que la estabilidad institucional depende, en gran medida, de la percepción ciudadana sobre la integridad moral de quienes ejercen funciones gubernamentales (Ordóñez León, 2014). Cuando la sociedad percibe incongruencia entre los principios democráticos y las conductas personales de los funcionarios públicos, se genera un deterioro progresivo de la confianza institucional y del sistema político en general (Juárez Quezada, 2023). La discusión desarrollada permitió advertir que la ética pública contemporánea ya no limita la evaluación de los funcionarios exclusivamente al cumplimiento formal de funciones administrativas. Actualmente, existe una tendencia doctrinal y social orientada a exigir una mayor coherencia entre conducta personal, responsabilidad familiar y ejercicio del poder público (Carbonell, 2022; Jiménez, 2005). Bajo esta lógica, el incumplimiento alimentario puede interpretarse no solo como una falta privada, sino también como una conducta incompatible con los valores democráticos y constitucionales que deben regir el servicio público (Juárez Quezada, 2023).

Asimismo, la investigación identificó que el fenómeno estudiado posee una importante dimensión de género. En la mayoría de los casos analizados, las consecuencias económicas y sociales derivadas del incumplimiento alimentario recaen principalmente sobre las mujeres, quienes frecuentemente asumen de manera desproporcionada las responsabilidades de cuidado, crianza y manutención familiar (Pérez Contreras, 2018). Esta situación refleja desigualdades estructurales históricas relacionadas con la distribución social del trabajo doméstico y las cargas familiares. Desde esta perspectiva, el incumplimiento alimentario puede interpretarse también como una forma de violencia económica y patrimonial que reproduce dinámicas de desigualdad y subordinación dentro del ámbito familiar (CNDH, 2020). La falta de cumplimiento de obligaciones económicas genera afectaciones emocionales, psicológicas y sociales que impactan principalmente a mujeres y menores de edad (Reyes, 1992). En consecuencia, resulta indispensable incorporar enfoques de género y derechos humanos dentro del análisis jurídico de esta problemática.

La investigación también permitió identificar que los registros públicos de deudores alimentarios representan una herramienta importante para fortalecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas dentro del sistema democrático (Ovalle Favela, 2020). Sin embargo, la efectividad de dichas medidas depende de la existencia de instituciones sólidas, coordinación

interinstitucional y voluntad política suficiente para garantizar la aplicación efectiva de sanciones administrativas y electorales (Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2025). Otro hallazgo relevante consiste en que diversos sectores académicos y sociales han propuesto la implementación de mecanismos de evaluación ética más rigurosos para el acceso y permanencia en cargos públicos (Juárez Quezada, 2023). Entre las propuestas más importantes destacan la obligatoriedad de acreditar el cumplimiento de obligaciones alimentarias como requisito para ocupar cargos de representación política, así como la creación de mecanismos permanentes de supervisión relacionados con responsabilidad familiar y ética pública (Ordóñez León, 2014).

De igual forma, el estudio permitió advertir que las reformas legales recientes representan un avance significativo dentro del fortalecimiento de la ética pública en México; sin embargo, todavía resultan insuficientes frente a la magnitud estructural de la problemática (Ovalle Favela, 2020). Resulta indispensable continuar impulsando políticas públicas integrales orientadas no solo a sancionar el incumplimiento alimentario, sino también a prevenirlo mediante mecanismos educativos, culturales y de fortalecimiento institucional (Juárez Quezada, 2023). Desde una perspectiva comparada, diversos países latinoamericanos han implementado reformas similares destinadas a restringir el acceso a cargos públicos de personas incumplidas con obligaciones alimentarias (Ordóñez León, 2014). Estas experiencias internacionales muestran una tendencia regional orientada a fortalecer la responsabilidad ética de quienes ejercen funciones públicas y garantizar una mayor protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (ONU, 1989).

Finalmente, los resultados generales de la investigación permiten concluir que el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos de alto nivel constituye una problemática multidimensional que involucra aspectos jurídicos, éticos, políticos, sociales, culturales y de derechos humanos (Carbonell, 2022). La creciente exigencia ciudadana de transparencia, congruencia y responsabilidad ética demuestra que la función pública contemporánea requiere estándares cada vez más elevados de integridad y compromiso social (Jiménez, 2005). Por ello, resulta indispensable fortalecer el marco normativo mexicano mediante reformas legales, mecanismos institucionales de supervisión y políticas públicas orientadas a garantizar una mayor responsabilidad ética y jurídica dentro del servicio público (Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2025). Asimismo, se requiere consolidar una cultura democrática basada en la protección efectiva de los derechos humanos, la igualdad sustantiva y el respeto irrestricto a las obligaciones familiares (Juárez Quezada, 2023). Solo mediante una visión integral que combine responsabilidad jurídica, ética pública, perspectiva de género y protección de derechos fundamentales será posible fortalecer la legitimidad institucional y consolidar una administración pública verdaderamente comprometida con los principios democráticos y constitucionales del Estado mexicano (Ordóñez León, 2014).

Además, la investigación permitió identificar que el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos de alto nivel no solamente afecta a las personas

directamente involucradas dentro del núcleo familiar, sino que también produce consecuencias colectivas relacionadas con la percepción social de justicia, igualdad y responsabilidad institucional (Müller Creel, 2012). La ciudadanía espera que quienes administran recursos públicos y participan en la toma de decisiones nacionales actúen bajo parámetros éticos elevados, debido a que sus conductas sirven como referencia simbólica sobre el funcionamiento del Estado y la legitimidad del sistema democrático (Jiménez, 2005). Cuando un servidor público incumple obligaciones fundamentales relacionadas con el bienestar de sus hijos o dependientes económicos, se genera una ruptura entre el discurso institucional basado en derechos humanos y las prácticas individuales de quienes ejercen el poder público (Juárez Quezada, 2023).

En este sentido, los resultados obtenidos demuestran que la ética pública contemporánea exige una visión mucho más amplia de la responsabilidad gubernamental (Ordóñez León, 2014). La función pública ya no puede entenderse exclusivamente como el cumplimiento técnico de atribuciones administrativas, sino como una actividad estrechamente vinculada con principios de ejemplaridad, compromiso social y coherencia moral (Jiménez, 2005). Bajo esta lógica, las conductas privadas adquieren relevancia pública cuando afectan directamente derechos fundamentales o generan impactos negativos en la confianza ciudadana hacia las instituciones estatales (Carbonell, 2022).

Otro aspecto relevante identificado durante el desarrollo de la investigación consiste en la estrecha relación existente entre incumplimiento alimentario y desigualdad estructural (Pérez Contreras, 2018). En numerosos casos analizados doctrinalmente, las consecuencias económicas derivadas de la falta de cumplimiento recaen de manera desproporcionada sobre mujeres que asumen completamente las responsabilidades de manutención, cuidado y crianza de hijas e hijos (Reyes, 1992). Esta situación reproduce dinámicas históricas de desigualdad económica y social, debido a que las mujeres enfrentan mayores cargas laborales, emocionales y financieras derivadas de la ausencia de corresponsabilidad familiar.

Desde una perspectiva de derechos humanos, esta problemática evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales orientados a garantizar una protección efectiva del interés superior de la niñez (Aguilar González, 2018). La investigación permitió advertir que el incumplimiento alimentario no solamente implica una omisión económica, sino también una afectación integral al desarrollo físico, emocional, educativo y social de niñas, niños y adolescentes (CNDH, 2020). Por ello, diversos organismos nacionales e internacionales han sostenido que el derecho de alimentos debe interpretarse como un componente esencial de la dignidad humana y del derecho al desarrollo integral (OEA, 1969; ONU, 1989).

Asimismo, el análisis comparativo realizado dentro del estudio permitió observar que diversos países latinoamericanos han comenzado a implementar reformas orientadas a vincular la responsabilidad familiar con la ética pública y la elegibilidad para ocupar cargos gubernamentales (Ordóñez León, 2014). Estas reformas reflejan una transformación regional en torno a la

concepción de la función pública, entendida actualmente como una actividad que requiere integridad personal, responsabilidad social y respeto irrestricto a los derechos fundamentales. En consecuencia, el caso mexicano se inserta dentro de una tendencia internacional orientada a fortalecer estándares éticos más rigurosos para quienes ejercen funciones de representación política y administrativa (Juárez Quezada, 2023).

La investigación también permitió identificar que uno de los principales desafíos institucionales consiste en garantizar la efectividad de las medidas legales existentes (Ovalle Favela, 2020). Aunque el marco jurídico mexicano ha incorporado avances importantes relacionados con registros de deudores alimentarios y restricciones para acceder a determinados cargos públicos, persisten dificultades estructurales vinculadas con la ejecución de resoluciones judiciales y la supervisión efectiva del cumplimiento alimentario (Reyes, 1992). En muchos casos, las víctimas enfrentan largos procedimientos legales, costos económicos elevados y obstáculos burocráticos que dificultan el acceso efectivo a la justicia. De igual forma, se observó que la falta de coordinación entre instituciones judiciales, administrativas y electorales limita considerablemente la eficacia de las reformas implementadas. La ausencia de bases de datos integradas, mecanismos de supervisión permanentes y procedimientos ágiles de verificación provoca que muchas medidas legales resulten insuficientes frente a la complejidad de la problemática (Müller Creel, 2012). Esta situación demuestra que el fortalecimiento de la responsabilidad pública requiere no solamente reformas legislativas, sino también instituciones sólidas capaces de garantizar su aplicación efectiva (Ordóñez León, 2014).

Otro elemento relevante identificado durante el estudio consiste en la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como principios fundamentales dentro del sistema democrático contemporáneo (Jiménez, 2005). La ciudadanía exige cada vez con mayor intensidad que los funcionarios públicos sean evaluados no solo por sus resultados administrativos, sino también por su comportamiento ético y social (Juárez Quezada, 2023). En este contexto, el incumplimiento alimentario adquiere relevancia pública porque refleja posibles contradicciones entre las responsabilidades institucionales y las conductas personales de quienes representan al Estado (Carbonell, 2022). Desde una perspectiva doctrinal, diversos autores sostienen que la legitimidad democrática depende en gran medida de la coherencia ética de las autoridades públicas (Ordóñez León, 2014). Cuando las instituciones permiten que personas incumplidas con responsabilidades familiares ocupen posiciones de poder, se genera una percepción social de tolerancia institucional frente a conductas contrarias a los derechos humanos y a los principios de justicia social (CNDH, 2020). Esto contribuye al debilitamiento progresivo de la confianza ciudadana y a la percepción de impunidad dentro del ejercicio gubernamental (Müller Creel, 2012).

Asimismo, la investigación permitió advertir que el fortalecimiento de la ética pública debe ir acompañado de políticas educativas y culturales orientadas a promover una mayor

corresponsabilidad familiar y social (Pérez Contreras, 2018). La solución de esta problemática no puede limitarse exclusivamente a mecanismos punitivos, sino que requiere estrategias integrales destinadas a transformar patrones culturales relacionados con desigualdad de género, abandono familiar y falta de compromiso parental. En consecuencia, las políticas públicas deben incorporar enfoques preventivos orientados a fortalecer la cultura de responsabilidad y respeto a los derechos familiares.

Otro hallazgo importante consiste en que la protección efectiva del derecho de alimentos requiere mecanismos judiciales mucho más ágiles y accesibles (Reyes, 1992). Diversos estudios revisados dentro de la investigación señalan que los procedimientos relacionados con pensiones alimenticias suelen caracterizarse por una excesiva carga burocrática, lentitud procesal y limitaciones institucionales que afectan principalmente a personas en situación de vulnerabilidad económica (Pérez Contreras, 2018). Esta problemática resulta particularmente grave cuando los deudores poseen recursos suficientes o capacidad política para retrasar el cumplimiento de sus obligaciones (Müller Creel, 2012).

Desde una perspectiva constitucional, la investigación permitió reafirmar que el derecho alimentario constituye una obligación derivada directamente de los principios de solidaridad familiar, dignidad humana y protección integral de la niñez reconocidos dentro del sistema jurídico mexicano (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025). Por ello, el incumplimiento de dichas obligaciones no puede analizarse únicamente como un conflicto privado, sino como una problemática de interés público vinculada con la garantía efectiva de derechos humanos fundamentales (SCJN, 2023). La discusión desarrollada también permitió identificar que las reformas recientes relacionadas con deudores alimentarios representan un avance importante dentro del fortalecimiento de la responsabilidad ética de los funcionarios públicos (Ovalle Favela, 2020); sin embargo, todavía existen importantes desafíos relacionados con la implementación práctica y supervisión de dichas medidas. Resulta indispensable consolidar mecanismos permanentes de evaluación ética, supervisión institucional y coordinación intergubernamental que permitan garantizar una aplicación efectiva de las sanciones previstas por la ley (Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2025).

Finalmente, la investigación confirma que el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos de alto nivel constituye una problemática multidimensional que involucra factores jurídicos, políticos, sociales, culturales y éticos (Carbonell, 2022). La creciente exigencia ciudadana de transparencia, integridad y congruencia moral refleja una transformación profunda dentro de la cultura democrática mexicana, en la cual la sociedad demanda autoridades comprometidas no solamente con el cumplimiento formal de la ley, sino también con valores fundamentales de responsabilidad social, justicia y protección de los derechos humanos (Juárez Quezada, 2023). En consecuencia, el fortalecimiento de mecanismos jurídicos e institucionales orientados a garantizar el cumplimiento de obligaciones alimentarias

representa una medida indispensable para consolidar la legitimidad democrática, fortalecer la confianza ciudadana y promover una administración pública basada en principios éticos, responsabilidad social y respeto irrestricto a los derechos fundamentales (Ordóñez León, 2014).

Tabla 1

Principales implicaciones jurídicas y éticas del incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos de alto nivel en México

Dimensión analizada	Hallazgos identificados	Impacto social e institucional
Responsabilidad jurídica	El incumplimiento alimentario constituye una violación a obligaciones establecidas en el Código Civil, legislación familiar y principios constitucionales.	Debilita la percepción de igualdad ante la ley y fortalece la percepción de impunidad.
Ética pública	Los funcionarios públicos deben actuar bajo principios de legalidad, honradez, responsabilidad y congruencia ética.	La ciudadanía percibe incongruencia entre el discurso institucional y la conducta personal de los servidores públicos.
Derechos humanos	El derecho de alimentos se relaciona con dignidad humana, interés superior de la niñez y protección familiar.	Se afectan derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
Confianza ciudadana	Las conductas privadas de los funcionarios influyen en la legitimidad institucional.	Disminuye la confianza en las instituciones públicas y en el sistema democrático.
Perspectiva de género	Las consecuencias económicas del incumplimiento recaen principalmente sobre mujeres cuidadoras.	Se reproducen desigualdades estructurales y violencia económica.
Reformas legislativas	Se implementaron registros de deudores alimentarios y restricciones para ocupar cargos públicos.	Se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública.
Vacíos normativos	Persisten deficiencias en supervisión, ejecución judicial y coordinación institucional.	La aplicación de sanciones continúa siendo limitada e insuficiente.
Responsabilidad institucional	Existe necesidad de fortalecer mecanismos éticos y administrativos para servidores públicos.	Se requiere mayor control institucional y evaluación ética permanente.

CONCLUSIONES

La presente investigación aporta una mirada analítica integradora sobre la ontología de la función pública en México, concluyendo que la división tradicional entre la esfera íntima y la actuación institucional del servidor público de alto nivel resulta inoperante ante el paradigma moderno de los derechos humanos. El incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de un gobernante fractura transversalmente la legitimidad del Estado, pues nadie puede ser garante legítimo de la ley y del orden social cuando vulnera los derechos de subsistencia más elementales en su propio núcleo familiar.

En términos epistemológicos, el análisis demuestra que las recientes reformas coercitivas aplicadas en el país representan hitos normativos fundamentales que reconfiguran el concepto de elegibilidad política. El estudio concluye que estas restricciones no son medidas punitivas aisladas, sino que materializan el principio constitucional de idoneidad ética y moral exigible a quienes conducen el aparato de gobierno. No obstante, las barreras de ejecución judicial identificadas plantean la urgente necesidad de transitar de una respuesta meramente formalista a una sustantiva. El fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones democráticas no provendrá de la mera promulgación de catálogos punitivos, sino del desmantelamiento de los mecanismos informales de poder e inmunidad fáctica que los funcionarios de alto nivel despliegan para evadir sus deberes familiares.

Por último, esta investigación aporta una contribución original al sugerir que la erradicación del deudor alimentario en el servicio público requiere la instauración de una evaluación ética institucional permanente, ágil e interconectada en tiempo real entre los poderes judiciales locales, los órganos de fiscalización administrativa y los institutos electorales. Solo mediante una fiscalización transversal que entienda el cumplimiento familiar como un pilar indivisible de la ética pública, será posible erradicar la violencia económica institucionalizada y consolidar un Estado democrático de derecho genuinamente coherente y garante de la dignidad humana.

Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de mecanismos jurídicos, administrativos y éticos orientados a garantizar el cumplimiento efectivo de obligaciones alimentarias constituye una necesidad indispensable para consolidar un Estado democrático basado en la responsabilidad pública, la transparencia y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Resulta necesario continuar impulsando reformas legales, mecanismos de supervisión institucional y políticas públicas integrales que permitan garantizar una mayor responsabilidad ética y jurídica de quienes ejercen funciones públicas de alto nivel en México. Solo mediante instituciones sólidas, autoridades comprometidas con la legalidad y una cultura democrática basada en la congruencia ética será posible fortalecer la confianza ciudadana y consolidar una administración pública verdaderamente orientada a la protección efectiva de los derechos fundamentales.

REFERENCIAS

- Aguilar González, C. (2018). Incumplimiento de la obligación alimentaria: Tipo penal deficiente a la luz del principio pro persona y del interés superior del niño. *Anuario de Derechos Humanos del Instituto de la Judicatura Federal*, 12(2), 45-68.
- Carbonell, M. (2022). *El interés superior de los niños en el constitucionalismo mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://www.carbonell.unam.mx/obras/interes-superior>
- Código Civil Federal. (2025). *Código Civil Federal*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Recomendación General No. 43/2020 sobre la protección de los derechos humanos frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias en México*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/documento/rg-43-2020>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx>
- Fix-Zamudio, H. (2002). *Ensayos sobre metodología, docencia y ciencia jurídicas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9842>
- Jiménez, E. (2005). La responsabilidad de los servidores públicos en un estado de derecho. *Innovaciones de Negocios*, 2(1), 112-135.
- Juárez Quezada, G. (2023). Ética y derecho en México: Reflexiones sobre su relación en el debido proceso. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 15(2), 89-114.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx>
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (2025). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx>
- Müller Creel, O. A. (2012). La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 57(214), 143-165.
- Ordóñez León, P. (2014). Responsabilidad institucional: De la concepción jurídica nacional e internacional a la práctica en México. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 2(3), 201-224.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_derechos_humanos.htm
- Ovalle Favela, J. (2020). *Evolución de los mecanismos coercitivos en el derecho familiar mexicano*. Porrúa.
- Paoli Mercado, E. (2008). *Análisis jurídico del tipo penal del incumplimiento de las obligaciones alimentarias del Código Penal del Estado de México* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México). Repositorio Institucional de la UNAM.
- Pérez Contreras, M. de M. (2018). *El derecho alimentario en el marco familiar mexicano: un enfoque de derechos humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4621/7.pdf>
- Pérez Domínguez, M. A. (2004). *Estudio dogmático del delito de abandono de personas. Incumplimiento de las obligaciones alimentarias a la luz del artículo 194 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México). TesiUNAM.
- Reyes, S. (1992). *Efectos jurídicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México). TesiUNAM.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2019). Tesis 1a./J. 42/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Registro Digital 2020002. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020002>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023). Tesis P./J. 14/2023 (11a.), Semanario Judicial de la Federación, Undécima Época, Registro Digital 2026543. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2026543>
- Torre Delgadillo, V. (2020). Responsabilidad civil de los funcionarios públicos por el uso indebido de la deuda pública. *Revista IUS*, 14(46), 75-98.
- Witker, J. (2011). *Metodología de la investigación jurídica*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11956>